

# Carta Informativa **Semanal**

Año 18 Nº 987

Al 29 de febrero de 2008

## Contenido

### Sistema Bancario (1)

1. Obligaciones
2. Liquidez total
  - Disponibilidades
  - Inversiones Temporarias
  - Encaje Legal
3. Cartera Directa
4. Tasas de interés efectivas

(1) Bancos privados nacionales y sucursales de bancos extranjeros.

MN:	Moneda Nacional
CMV:	Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor
ME	Moneda Extranjera
UFV:	Unidad de fomento a la Vivienda
N.A.	No Aplicable

### Tipo de cambio de compra al 29/02/2008

Bs7.49 por US\$ 1

**Nota.-** La información contenida en la presente publicación fue extraída del Sistema de Información Financiera (SIF) y de la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC).

### Tasas Interbancarias (1)

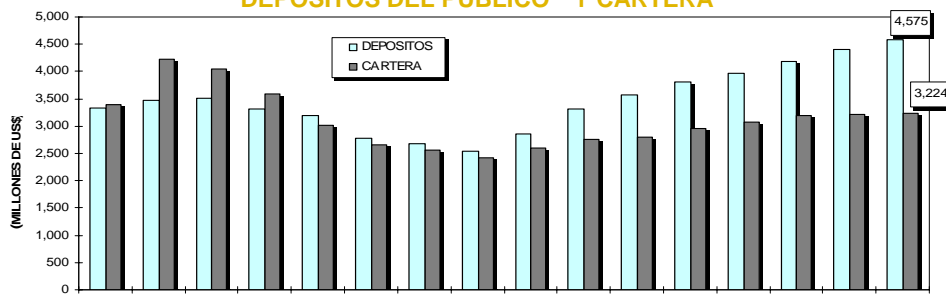
Operaciones contratadas entre el 25/02/2008 al 29/02/2008 <sup>(2)</sup>

	MN	ME	CMV	UFV
Máxima	5.13	7.14	--	--
Promedio	4.76	5.97	--	--
Mínima	4.56	5.08	--	--

Nominales

(2) No se procesaron operaciones en CMV ni UFV en este período.

## SISTEMA BANCARIO DEPÓSITOS DEL PÚBLICO<sup>(1)</sup> Y CARTERA



(1) No incluye cargos financieros devengados por pagar

## Generadores de Riesgo de Mercado

La actividad de intermediación financiera conlleva diversos tipos de riesgos, principalmente el riesgo de crédito, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez y el riesgo operacional. La velocidad con la que el riesgo de mercado puede traducirse en pérdidas explica el gran interés tanto de las entidades financieras como de los supervisores en controlar dicho riesgo.

Riesgo de mercado, es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado afecten negativamente al valor de las posiciones, de balance y fuera de balance. Las entidades de intermediación financiera pueden encontrarse expuestas al riesgo de mercado a través de su negociación por cuenta propia o como consecuencia de su actividad con clientes.

El Acuerdo de Capital de 1988 (Basilea I) exige a las entidades que mantengan capital regulatorio para afrontar el riesgo de crédito. En 1996 se publicó la Enmienda al Acuerdo de Capital para incorporar el riesgo de mercado, más comúnmente conocida como la 'Enmienda de riesgo de mercado', actualizada en abril de 1998. La Enmienda de riesgo de mercado exige a las entidades que mantengan también capital regulatorio para afrontar el riesgo de mercado.

Normalmente, se reconocen dos componentes del riesgo de mercado:

- **Riesgo general de mercado:** El riesgo general de mercado se refiere a los cambios en los precios de mercado como consecuencia del comportamiento general del mercado. Por ejemplo, en el caso de una posición accionaria, el riesgo general de mercado puede surgir a partir de un cambio en el índice del mercado de valores. En el caso de un instrumento de renta fija, el riesgo general de mercado se deriva de un cambio en la curva de rendimiento.
- **Riesgo específico de mercado:** El riesgo específico de mercado hace referencia a los cambios en los precios de mercado específicos para un instrumento, independientemente de los movimientos generales del mercado. El riesgo específico de mercado no afecta a los instrumentos relacionados con el tipo de cambio y las materias primas. Esto se debe a que las variaciones de los tipos de cambio y de los precios de las materias primas muestran una total dependencia de los movimientos generales del mercado.

Los precios de mercado pueden estar influidos por numerosos factores o generadores. Por tanto, para un instrumento particular, deben identificarse los generadores de riesgo que pueden influir en los precios de mercado de dicho instrumento. En una cartera, las correlaciones entre instrumentos también influyen en el perfil de riesgo de la totalidad de la cartera.

El precio de mercado de un activo incorpora de forma virtual toda la información conocida que concierne a dicho activo. En la práctica, sin embargo, es muy difícil separar de forma precisa las principales fuentes que influyen en el precio de mercado y en el nivel de riesgo de un instrumento. Para simplificar este proceso, se reconocen como principales generadores de riesgo de mercado los siguientes precios de mercado:

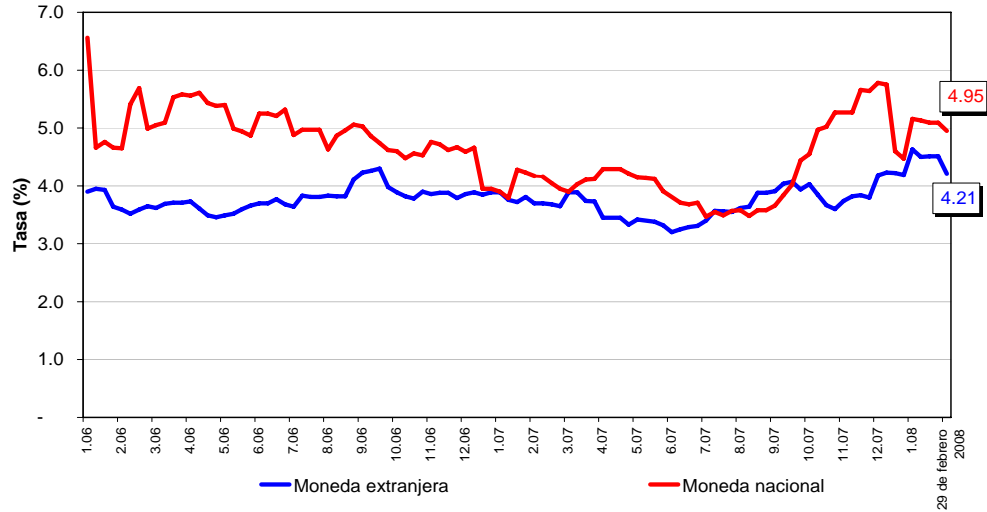
- a) **Tipos de interés:** Los instrumentos que dependen de los tipos de interés pueden verse afectados por el riesgo de mercado, tanto general como específico.
- b) **Precios de las acciones:** El precio de las acciones puede verse afectado por el riesgo de mercado tanto general como específico.
- c) **Tipos de cambio:** Una moneda extranjera es cualquier moneda distinta de la moneda en la que la entidad informa. El riesgo de tipo de cambio implica únicamente un componente de riesgo general de mercado porque los movimientos de los tipos de cambio no se ven afectados por factores específicos de la emisión o del emisor.
- d) **Precios de las materias primas:** Las materias primas incluyen los productos agrícolas, minerales y metales preciosos. El transporte, el almacenamiento y el seguro son factores significativos en el riesgo de materias primas, especialmente en lo que respecta a la fijación de precios y la gestión del riesgo de los contratos de futuro. El riesgo de materias primas implica únicamente un componente de riesgo general de mercado porque los precios de las materias primas no están influidos por el riesgo específico de mercado.

Una vez que una entidad ha identificado sus generadores de riesgo de mercado, es posible estimar el riesgo de mercado al que se expone. Existen varias técnicas para medir el riesgo de mercado, que van desde un simple análisis de desfases ("gap analysis") a los sofisticados modelos de valor en riesgo ("value at risk" o VAR). El método utilizado depende de las estrategias de negociación de cada entidad de intermediación financiera y de su nivel de sofisticación. Cuanto menor sea la sofisticación del método, más conservadora debería ser la entidad.

Las simulaciones y los análisis adicionales que se centran en elementos clave, como los generadores de riesgo importantes y las condiciones de mercado, pueden ayudar a la entidad a comprender mejor las posiciones de riesgo. Incluso cuando las estimaciones sean conservadoras, la entidad de intermediación financiera deberá reconocer de forma clara todas las deficiencias, ventajas y desventajas del método de medición. De esta forma, se minimizarán las sorpresas desagradables y se permitirá una gestión eficaz del riesgo de mercado.

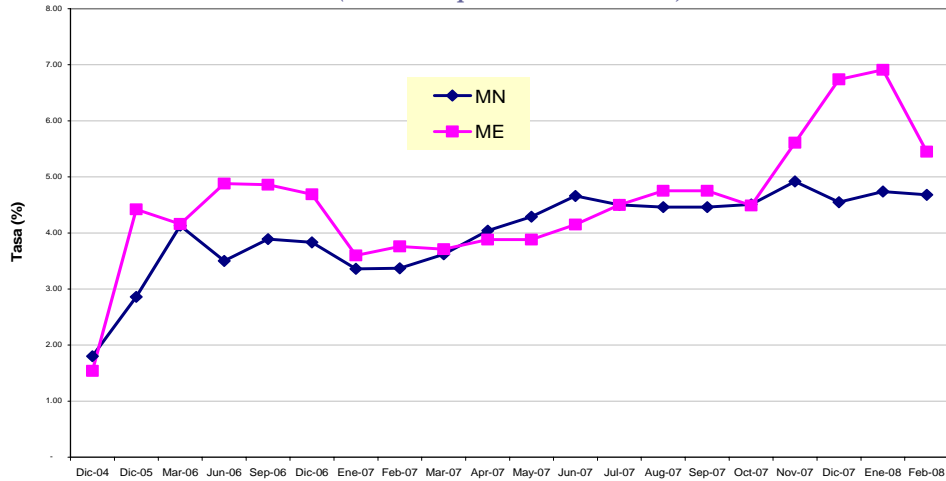
## TASA DE INTERES DE REFERENCIA (TRE)

(En porcentajes)



## TASA DE INTERES INTERBANCARIA MENSUAL

(Promedio ponderado mensual)



## TASAS DE INTERES EFECTIVAS INTERNAS, LIBOR Y PRIME RATE

(En porcentajes)

